

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 530 -2010-JNAC/RENIEC

Lima, 17 JUN. 2010

VISTOS: El Oficio N° 02229-2010/GOR/RENIEC (02JUN2010), emitido por la Gerencia de Operaciones Registrales, y el Informe N° 001062-2010-GAJ/RENIEC (10JUN2010), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, todas las actividades y disposiciones de las Entidades están sometidas al principio de publicidad, lo que implica para las instituciones de la Administración Pública la obligación de proporcionar a los ciudadanos la información que posea o produzca, así como permitirles solicitar la información pública durante el horario de atención;

Que, para dicho fin, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° de la norma acotada y en el artículo 4° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, las Entidades deben designar al funcionario responsable de entregar la información, así como a los funcionarios responsables en cada oficina desconcentrada, lo cual se hará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Institución, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 736-2006-JEF/RENIEC (01AGO2006), se aprobó la designación de funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público a que hace referencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, encargo que recayó en los Jefes Regionales, de acuerdo al ámbito de su jurisdicción; en la citada Resolución Jefatural se designó, entre otros, al Dr. Luis Guillermo Agurto Villegas, responsable de proporcionar la información señalada en el párrafo que antecede en la Jefatura Regional Chimbote;

Que, por Resolución Jefatural N° 183-2010-JNAC/RENIEC (09MAR2010) se modificó la Resolución que antecede, designando como responsable de brindar la información indicada al Abogado Yuri Iván Peralta Díaz, quien en dicha oportunidad era el Jefe Regional Chimbote;

Que, por Resolución Jefatural N° 318-2010-JNAC/RENIEC (16ABR2010) se da por concluida la designación conferida al Abogado Yuri Peralta Díaz en el cargo de confianza de Jefe Regional Chimbote, designando a la Abogada Lady Mercedes Camones Soriano, como Jefe Regional Chimbote;

Que, en este orden de ideas se hace necesario actualizar la designación del responsable de proporcionar la información de acceso público a que hace referencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dentro de la Jefatura Regional 5 Chimbote;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 448-2010-JNAC/RENIEC (20MAY2010) y el D.S. N° 01-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 736-2006-JEF/RENIEC (01AGO2006), modificado por la Resolución Jefatural N° 183-2010-JNAC/RENIEC (09MAR2010), en el siguiente extremo:



(...)

Abogada Lady Mercedes Camones Soriano, representante de la Jefatura Regional
Chimbote.

(...)".

Regístrese, publíquese y cúmplase.




DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

ERB/RDT/lcr